MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACIÓN N° 002 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS No. 068-5-200117-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Entre los suscritos a saber, Mayor LEONARDO VEGA CALA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.620.576 de Ocamonte, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, en su calidad de Jefe (e) de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones" y resolución 00364 del 12 de febrero de 2025, por la cual se adiciona y modifica parcialmente la resolución No 00011 del 02 de enero de 2025, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, y Orden del día Número N° 173-2025 del 30 de julio de 2025 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número **72.251.369** expedida en **Barranquilla** en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, Identificada** con **NIT. 900.006.037-4**, quien asumió el cargo de gerente el 01 de abril de 2024, conforme con la Decreto N° 0373 del 22 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 014 del 01 de abril de 2024 con efectos fiscales a partir del 01 de abril de 2024, emanada de la Gobernación de Santander, Institución de carácter público, estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, domiciliada en Bucaramanga, creada mediante Decreto Departamental No. 025 de 2005, y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de **MODIFICACIÓN 002** al contrato interadministrativo No. **068-5-200117-25** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 24 de junio de 2025, las partes suscribieron el contrato interadministrativo No. **068-5-200117-25**, el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS PACIENTES DIAGNOSTICO DE PATOLOGIA ONCOLÓGICA Y/O HEMATOLÓGIA DERIVADO DE ATENCIONES ONCOLOGICA DE FORMA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION GENERAL ADULTO, PEDIATRICA, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO Y PEDIATRICA, UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO Y PEDIATRICA, APOYO DIAGNOSTICO INCLUYE LA REALIZACION DE ESTUDIOS HISTOPATOLOGICOS, APOYO TERAPEUTICO, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS Y/O ATENCIONES QUIRÚRGICAS, RADIOTERAPIA, BRAQUITERAPIA, QUIMIOTERAPIA, CONTEMPLADOS SEGÚN EL LISTADO DE CUPS MODIFICADOS EN SU CLASIFICACIÓN SEGÚN LA RESOLUCIÓN 2641 DE 2024 Y EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 080 DE 27 DE MAYO DE 2022 , INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN EN LAS INTERVENCIONES QUE LO REQUIERAN DE MANERA OPORTUNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS (ADULTOS Y PEDIÁTRICOS), ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO SANTANDER Y SU ÁREA DE INFLUENCIA" de conformidad con la cláusula primera OBJETO del contrato, por un valor de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.300.000.000,00) INCLUIDO IVA, para la vigencia 2025,** según la cláusula cuarta VALOR y un plazo de Ejecución hasta **31/08/2025**, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero de conformidad con la Cláusula Séptima PLAZO DE EJECUCION del mencionado contrato.

2. Que el contrato interadministrativo No. **068-5-200117-25** y la correspondiente ejecución inició el pasado 25 de junio de 2025, con fundamento en la comunicación Oficial No GS-2025-011395-REGI5-GRUCO 20.1, de fecha 25 de junio de 2025, suscrita por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5

3. Que el día 31 de julio de 2025 se suscribió la **MODIFICACIÓN N° 001**, en el sentido de MODIFICAR el DOCUMENTO EN EXCEL ANEXO CUPS ONCOLOGIA 2025 PONAL CARGADO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II CORRESPONDIENTE AL LISTADO DE SERVICIOS MÉDICOS REQUERIDOS POR PARTE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 incluyendo los siguientes servicios así:

Entidad	CUP	Descripción	Cantidad	Valor unitario
HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTANDER	306001	NASOLARINGOSCOPIA	1	$2.267.200
	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	1	$266.694

4. Que mediante comunicado oficial número GS-2025-174719- DESAN 20.1 de fecha 11/08/2025, el Intendente Jefe RUBEN DARIO ARGUELLO BAYONA Coordinador del contrato, solicita se prorrogue la duración del contrato N° **068-5-200117-25 (SFI 117)**, en un (01) mes mas hasta el día 30/09/2025, manifestando lo siguiente: "*teniendo en cuenta que el presente contrato tiene un plazo de ejecución hasta el dia 31/08/2025 y a la fecha se ha ejecutado un total de $ 440.908.088,00 que equivale al 33,92% del presupuesto total el cual asciende a $1.300.000.000. Por lo tanto, es necesario… realizar una prórroga, con el fin de garantizar la continuidad y calidad del servicio de salud. Esta medida permitirá ajustar la planificación financiera y operativa, evitando que los retrasos administrativos continúen afectando la atención a los usuarios.*"

5. Que en el comunicado oficial mencionado en el numeral 4, el coordinador de contacto, Intendente Jefe RUBEN DARIO ARGUELLO BAYONA, solicita modificación a contrato 068-5-200117-25 (SFI 117) en sentido de incluir los CUPS que se relacionan a continuación como necesarios para la ejecución del contrato, indicando lo siguiente: "*…se recibió respuesta por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER quien mediante cotización N. 2025-0163, por tal motivo se tramita la presente solicitud de modificación para la inclusión del CUPS únicamente con la cotización presentada por la la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, la cual cuenta con y AVAL del Dr. Luis José Jaimes Trillos medico auditor de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 5.*

MODIFICACIÓN N° 002 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS No. 068-5-200117-25 CELEBRADO ENTRE LA NACION – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

Entidad	CUPS	Descripcion	Cantidad	Valor unitario
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	082406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR TOTAL CON CANTO	1	$ 2.267.200

Esta solicitud se presenta en cumplimiento de las funciones y actividades contempladas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, que actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional".

6. Que mediante correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2025 la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**. acepta la PRORROGA al contrato interadministrativo No. **068-5-200117-25.**

7. Que mediante cotización N° 2025-0163 de fecha 16 de julio la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**. acepta la Modificación al contrato interadministrativo No. **068-5-200117-25**.

8. Que la anterior solicitud fue allegada al grupo de contratos con la autorización por parte del Mayor LEONARDO VEGA CALA Jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, para iniciar el tramite, quien luego de verificar la solicitud le imparte aprobación.

9. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación No. **002** al contrato interadministrativo No. **068-5-200117-25.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA SEPTIMA-PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato Principal No. **068-5-200117-25 (SFI 117)** en un (01) meses más, quedando de la siguiente manera. PLAZO DE EJECUCION desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día 30/09/2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar el DOCUMENTO EN EXCEL ANEXO CUPS ONCOLOGIA 2025 PONAL CARGADO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II CORRESPONDIENTE AL LISTADO DE SERVICIOS MEDICOS REQUERIDOS POR PARTE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 en el sentido de incluir el siguiente servicio así.

Entidad	CUP	Descripción	Cantidad	Valor unitario
HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTANDER	082406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPALO ESPESOR TOTAL CON CANTO	1	$ 2.267.200

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato interadministrativo No. **068-5-200117-25** y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos terminos y condiciones.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION – La presente modificacion al contrato interadministrativo No. **068-5-200117-25** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere la presentación por parte del Contratista de la certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por Representante Legal o Revisor Fiscal con su respectiva fotocopia del recibo de pago de los mismos actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012

Para constancia se firma en Floridablanca a los. 22 AUG 2025

EL CONTRATANTE,

Mayor **LEONARDO VEGA CALA**
Jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud N° 5

EL CONTRATISTA,

RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Representante Legal
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
NIT 900 006 037-4

Revisó: Paola Andrea Ortega Sanabria Asesor Administrativo E.S.E. HUS

Elaboró:
CPS04 Yurley S. Hernandez Leon
Apoyo de Contratos RASES No. 5
Fecha de elaboración: 08/2025

Revisó:
IM. John Edgardo Pachon Rojas
Jefe de contratos Rases No 5

Revisó:
SIJIN. Edinson Castillo Gonzalez
Abogado RASES No 5

Revisó:
GT. Lucy Carolina Gallardo Duran
Jefe Administrativa RASES No 5

Transversal 154 N° 24 – 147 El Bosque
Teléfonos 6447205 Ext 7209
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co